CONTRATO UOC N°63 /2019

CELEBRADO CON LA FIRMA COMPUSAVER S.A. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 PLURIANUAL, ID 369.957.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Milciades Martínez** con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPUSAVER S.A., domiciliada en 25 de Mayo N° 2823 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alfredo Gali Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.991.050 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369.957.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1149 de fecha 28 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 3 – MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	MATENIMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD	Compusaver	Paraguay	Unidad	1	68.500.000	68.500.000
2	MATENIMIENTO DEL SOFTWARE DE SSO	Compusaver	Paraguay	Unidad	1	83.000.000	83.000.000
						Total	**151.500.000**

LOTE N° 4 - LICENCIAS DE BACKUP

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SOFTWARE TIPO IDERA SQL SAFE BACKUP POR 12 MESES	Idera	EEUU	Unidad	1	5.750.000	5.750.000
						Total	**5.750.000**

LOTE N° 5 - LICENCIA TIPO ZOOM VIDEOCONFERENCIA EXISTENTE

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	LICENCIAS TIPO PRO (2 CANALES) Y DOS CANALES TIPO H323 POR 24 MESES	Zoom	EEUU	Unidad	1	23.500.000	23.500.000
						Total	**23.500.000**

LOTE N° 8 – ACTUALIZACION DE LICENCIAS

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS , ULTIMA VERSIÓN , TIPO SCRIPT CASE ENTERPRISE PARA DOS PUESTOS POR UN AÑO	ScriptCase	EEUU	Unidad	1	8.300.000	8.300.000
2	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS TIPO DEVEXPRESS UNIVERSAL	DevExpress	EEUU	Unidad	1	11.950.000	11.950.000
3	ACTUALIZACIÓN LICENCIAS TIPO DEVEXPRESS DXPERIENCE	DevExpress	EEUU	Unidad	2	10.730.000	21.460.000
4	LICENCIAS TIPO DEVEXPRESS DXPERIENCE	DevExpress	EEUU	Unidad	1	11.950.000	11.950.000
						Total	**53.660.000**

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez mil (Gs. 234.410.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ayolas y Benjamín Constant, Edificio Mercurio, Piso 5 - Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 de diciembre del año dos mil diecinueve.

Alfredo Gali Ortiz
Representante legal
COMPUSAVER S.A.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores